



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

Tepic, Nayarit; 13 de noviembre de 2019

**DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.**



La que suscribe Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar, integrante del Partido Acción Nacional de esta Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren el artículo 21 fracción II, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y los artículos 10 fracción V, 96, 97, 98 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; me permito presentar **PROPOSICIÓN DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA ILUMINACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE COLOR VERDE, CON MOTIVO DEL CONGRESO NACIONAL PARA PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE NAYARIT**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acondroplasia es un trastorno genético que causa una estatura baja. También se le considera como un trastorno en el cual los huesos y cartílagos no crecen normalmente.

La Organización Mundial de la Salud, considera como personas de talla baja a todas aquellas personas mayores de 25 años cuya estatura es inferior a los 1.30 metros de altura.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

De esta manera, la talla baja puede darse en diferentes etapas de la vida, ya sea de inicio prenatal o posnatal y cada una de ellas conlleva a situaciones diferentes, es por ello que existen más de 300 tipos diferentes de displasias óseas.

En esa tesitura, es necesario advertir que la acondroplasia es una alteración ósea que provoca un crecimiento disarmónico del cuerpo, y como consecuencia, extremidades relativamente cortas, articulares inestables, lo que ocasiona dolores y malformación de cadera, discapacidad pulmonar disminuida, derivado de las costillas cortas y alteración del metabolismo, entre otras, lo cual origina que enfrentan problemas en su vida cotidiana.

En Nayarit, desde hace varios años, agrupaciones, activistas y legisladores y legisladoras han luchado desde sus espacios por la inclusión y el respeto a los derechos de las personas a las personas que padecen alguna discapacidad por crecimiento.

Como muestra de ello, identificamos las siguientes acciones:

1. En Nayarit contamos con una Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, misma que tiene por finalidad, el establecimiento de medidas y acciones que contribuyan a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades para el desarrollo integral de las personas que padecen algún tipo y grado de discapacidad en el Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

2. El día 27 de febrero de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, Decreto expedido por el H. Congreso del Estado de Nayarit en su XXXI Legislatura, donde fue declarado el día 25 de octubre de cada año como "El Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña"; como un instrumento para sensibilizar, concientizar e informar a la sociedad sobre esta discapacidad.
3. Con fecha 7 de diciembre del año 2017, se publicó en el Periódico Oficial, Decreto mediante el cual se reforma el artículo 2, en donde se reconoce que persona con discapacidad es toda aquella que por razón congénita o adquirida o derivado de trastornos generalizados del desarrollo presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual, sensorial o de crecimiento, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.
4. Con fecha 5 de junio del año 2019 se publicó en el Periódico Oficial, Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 35 bis, en donde se reconoce que las instancias encargadas de autorizar los proyectos para la construcción, remodelación, así como la apertura de espacios, destinados a prestar servicios al público procurarán que cuenten con rampas de acceso para las personas en sillas de ruedas, escalones universales fijos y móviles para las personas de talla pequeña y guías o surcos lineales para las personas con discapacidad visual.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

De lo anterior, podemos advertir que han sido grandes los avances que se ha tenido en materia de protección e inclusión de las personas con discapacidad, en específico de las personas de talla baja, pues ahora, en nuestro marco jurídico contamos con disposiciones jurídicas que hacen garante el reconocimiento y respeto en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad, en específico aquellas que tienen una discapacidad por crecimiento.

Aún queda un camino largo por transitar respecto a la búsqueda de igualdad para las personas de talla pequeña, sin embargo, en la agenda de los gobiernos, ha sido prioridad la inclusión y el respeto a los derechos de todas las personas, elementos que debemos resaltar y seguir impulsando a efecto de lograr el Estado de Derecho que todas y todos queremos.

Resulta evidente que las personas con discapacidad, incluidas las personas de talla pequeña, padecen constantes obstáculos sociales y materiales, para el ejercicio y el disfrute pleno de sus derechos, sin embargo, hoy en día podemos hablar que son muchas las medidas de carácter legislativo, social, educativo y laboral que se han implementado para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad, esto con el único objetivo de lograr la plena integración de las personas con discapacidad de crecimiento en la sociedad.

La presente Proposición de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución tiene como objetivo autorizar la iluminación de la fachada del Edificio sede del Poder Legislativo, en color verde los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2019, con motivo del Congreso Nacional para Personas de Talla Pequeña que se llevará a cabo en el Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

Nayarit será la sede para la realización del Congreso Nacional de Personas de Talla Baja; en dicho evento, se realizarán diversas actividades enfocadas a la población y al fortalecimiento del trabajo organizado por la inclusión social y el reconocimiento de la comunidad de personas de talla baja.

El propósito de iluminar de verde el Edificio del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, consiste en hacer visible a las personas de talla baja, que la sociedad se dé cuenta de que la lucha es grande y que existen muchas personas a nivel nacional que tiene este tipo de discapacidad, y que debemos seguir trabajando todos los sectores, a efecto de lograr la eliminación de la discriminación en todas sus manifestaciones y generar un plena inclusión social para todas las personas en igualdad de condiciones y oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO. – Se autoriza la iluminación de la fachada del Edificio sede del Poder Legislativo, en color verde los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2019, con motivo del Congreso Nacional para Personas de Talla Pequeña que se llevará a cabo en el Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Instrúyase al área administrativa competente para que realice las adecuaciones necesarias para la iluminación externa de nuestro Edificio Sede en color verde.

TERCERO.- Para su conocimiento, comuníquese el presente Acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Nayarit, respectivamente.

ATENTAMENTE

DIP. ANA YUSARA RAMIRÉZ SALAZAR

XXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT